

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 17/07/2018

### 20.- Productos cárnicos embutidos artesanales. (Se autoriza su elaboración a las carnicerías de corte del interior del país)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Productos cárnicos embutidos artesanales. (Se autoriza su elaboración a las carnicerías de corte del interior del país)".

[Rep. N° 963](#)

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2018060963-007888772.pdf>

[Anexo I](#)

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2018070963-012998981.pdf>

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Alfredo Fratti.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- Señor presidente: con mucho placer informamos este proyecto de productos cárnicos embutidos artesanales, que no es otra cosa que el chorizo de rosca que se consume en todo el país.

Si bien tanto en la exposición de motivos como en el informe se establece claramente qué es lo que pretendemos, debo hacer algunas puntualizaciones.

La primera de ellas es que esta iniciativa se aprobó por unanimidad en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, y si no figuran todas las firmas al pie del proyecto fue porque algunos compañeros no estaban presentes cuando la presentamos y no queríamos dilatarla más.

La segunda puntualización es que tal vez cometimos el error de colectivizarlo poco con otros compañeros diputados; recuerdo que el señor diputado Malán Castro y otros compañeros quisieron firmar el proyecto.

Lo importante de esto es que por la década del noventa se hizo una experiencia piloto por seis meses a través de un decreto del Poder Ejecutivo, permitiendo que las carnicerías del interior elaboraran chorizo de rosca. Una vez finalizado el tiempo autorizado, dicha reglamentación cayó, y desde 2005 a la fecha trabajamos con algunos intendentes convencidos para elaborar un proyecto en este sentido, y perdimos con algunos colegas del ministerio y del INAC; debo ser muy franco.

Al menos yo, cuando vengo al Cuerpo, dejo el veterinario afuera porque estamos legislando para solucionar los problemas de la gente.

Seguramente, a una cantidad de legisladores este proyecto les va a parecer insignificante, porque depende de dónde uno está parado o por la ventana que mire todos los días, cómo entiende, ve el país y siente su marcha. Sin embargo, para una cantidad de conciudadanos, que lo que hacen en la mayoría de los departamentos de nuestro interior es generarse un autoempleo, esto es muy

importante. No les va a arreglar la vida, pero podrán trabajar con mayor tranquilidad.

¿Qué es lo que pasa en la realidad? Este embutido está prohibido y, por lo tanto, cuando los inspectores -generalmente de INAC- concurren a nuestros pueblos y ciudades, si los encuentran tienen que decomisarlos. Este es un embutido que, en general, los ciudadanos del interior prefieren. ¿Por qué digo que lo prefieren? ¿Por una estadística? ¡No! Porque lo pagan más caro que muchos de los chorizos que se venden en las grandes superficies o en las carnicerías de Montevideo. Hay una preferencia del consumidor por este producto. Supongo que no será porque tengan más garantías que otros, porque seguramente no las tienen. Quizá confían en la persona, en el carnicero del barrio que está a cargo de la elaboración de este producto, a quien ya se le permiten otras elaboraciones, por ejemplo, la milanesa, que conlleva un manoseo que, desde el punto de vista sanitario, es bastante complejo. Pero este producto ha quedado afuera sistemáticamente, siendo de uso su elaboración, porque la gente tiene que aprovechar los recortes que quedan de los cortes que hacen estas carnicerías, o comprar *trimming* de un frigorífico y completar la venta diaria.

Si quisiéramos controlar, imagínense que deberíamos tener inspectores casi todos los días en todas las ciudades y pueblos del interior. Esto es, sencillamente, imposible. Cuando los hacemos, ¿qué es lo que pasa en la realidad, no en la teoría? Decomisan solo en la primera carnicería porque, después, le avisan a las otras y ya no encuentran más chorizos. ¿Qué pasa con el consumidor? Se enoja porque va a la carnicería del barrio y le dicen: "No; hoy no tengo chorizos porque andan los inspectores de INAC". Esto es anacrónico.

Estoy seguro de que cuando las fórmulas presidenciales salen al interior del país, en cada acto político terminan comiendo esto, porque es de uso de todos los días; se consume hasta en los cumpleaños de quince y en las bodas. Por lo tanto, me parece que, no habiendo conseguido que esto saliera por un decreto del Poder Ejecutivo, corresponde al Parlamento tomar cartas en el asunto y darle una solución final.

Además, existe una ventaja desde el punto de vista del control, porque va a tener un control social, ya que cuando uno entra en la carnicería, podrá ver a la persona que los esté elaborando, la que, a su vez, deberá mantener una presentación adecuada y las uñas limpias.

Les quiero comentar que, en una época, trabajé en Bromatología y revisaba las carnicerías. Les puedo decir que lo primero que está atrás de todas las carnicerías es el baño. ¿Dónde se hacen los chorizos? Como está prohibido, se hacen a escondidas. ¿Dónde? Frente al baño.

Por lo tanto, creo que vamos a mejorar muchísimo si hay un control social y se pueden elaborar a la vista del público. Que no haya nada que esconder, porque no se puede revisar lo que está escondido. Si está a la vista, se puede controlar, y no se debe renunciar a los controles esporádicos. Por eso, en este proyecto no solo está contemplado que el INAC desarrolle la forma de producción y comercialización, sino la implementación de controles por parte del LATU que, además, ya ha tenido participación.

En el período de gobierno pasado hubo un trabajo muy fuerte del Ministerio de Industria, Energía y Minería con los carniceros de Maldonado. ¿Por qué? Por el mismo motivo. Tienen el mismo problema que los otros, con el agravante de que cuando los turistas vienen a Punta del Este, piden el chorizo de rosca. Y, si nos da por inspeccionar en verano, no pueden brindarle al turista lo que prefiere.

Más vale tarde que nunca. Así que los convoco a tratar de apoyar este proyecto. ¡Ojalá que este fin de año haya muchos medio tanques ardiendo con chorizos artesanales!

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

**SEÑOR ROSELLI (Edmundo).**- Señor presidente: comparto lo que dijo mi compañero Alfredo Fratti. Por supuesto que me avisó para firmar el proyecto, pero había que presentarlo en forma urgente, un miércoles, y esos días falté por un problema de salud.

Bienvenido, y espero que todo el Cuerpo acompañe este proyecto que, en realidad, legaliza algo que está ilegal. Hoy, producir chorizos en las carnicerías es ilegal. Cuando, hace uno o dos años, la diputada Arrieta trajo a los carniceros y empezamos a trabajar en el tema de los embutidos artesanales, de los chorizos artesanales, de los chorizos de rosca -como les dicen-, recorrí las carnicerías de todo mi departamento y el Centro de Carniceros, y todos ven este proyecto con muy buenos ojos, porque hoy están en la clandestinidad. Ellos no tienen ningún problema en pagar una tasa a Bromatología de la Intendencia.

Como dice el diputado Fratti, cuando llega la inspección de INAC, el primer carnicero le avisa al otro y el mundo del chorizo se esconde, desaparece, pero no quieren que eso suceda. La gente los prefiere; van a la carnicería y compran 3 kilos de asado y 1 kilo de chorizos; es así. Esto no va contra los fabricantes de chorizos de las grandes empresas. Esto es simplemente para legalizar la elaboración en las carnicerías, y que los hagan en forma limpia, con controles bromatológicos. Además, esto va a evitar la compra de chorizos a \$ 80. No tenga ninguna duda, señor presidente, de que esos chorizos son de carne robada. Este proyecto va a cortar el abigeato, el robo.

Bienvenido este proyecto. Espero que todo el Cuerpo acompañe esta iniciativa que -como dijo el señor diputado Fratti- fue aprobada por unanimidad en la Comisión, donde trabajamos codo a codo. Créanme que los carniceros están esperando lo que haga esta Cámara el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

**SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).**- Señor presidente: la verdad es que resulta gratificante que hoy el Cuerpo trate este proyecto de ley. En algún momento, hasta pareció que era imposible que se llegara a concretar. Como se dijo anteriormente, es de esas pequeñas cosas que aportan mucho más de lo que

puede parecer a simple vista. Tal vez en la capital de nuestro país no se entienda mucho, pero apenas salimos de Montevideo, en cualquier departamento podemos ver que este es un tema importante.

Coincido ciento por ciento con lo que han expresado los diputados Fratti y Roselli. Me hubiera gustado firmar el proyecto, porque es un tema en el que he puesto interés, pero comprendo que no hubo ninguna mala voluntad en ese sentido, que fue por una razón de plazos y de agilizar su aprobación. Bienvenido sea que haya sido así para que hoy podamos tratarlo.

A todo lo dicho los compañeros diputados, quiero agregar dos o tres cosas que me parecen interesantes y complementarias. Este es un proyecto que salió de abajo, de la gente, desde las pequeñas carnicerías; no estamos hablando de los supermercados ni de las cadenas de carnicerías más renombradas y más importantes de nuestro país. Sale de la pequeña carnicería del pueblo, de la ciudad, de los barrios, que es donde la gente más va a buscar ese chorizo de rosca -como en algún lado se le dice-, chorizo artesanal o chorizo casero, que es como más le decimos en Maldonado. Ellos mismos comenzaron a promover estas ideas, a movilizarse y a golpear puertas, porque no querían hacerlo en la clandestinidad, lo que habla muy bien de esos comerciantes, de esos pequeños empresarios. No querían seguir trabajando en la clandestinidad; querían hacerlo a la vista, en condiciones sanitarias y de manipulación. Este proyecto prevé mejorar todas esas condiciones.

Es importante saber que estos empresarios, estos carniceros -como los llamamos- buscaron formalizarse. A la inversa de lo que muchas veces vemos que se busca la evasión o desarrollar la actividad en negro -como le decimos vulgarmente-, en este caso durante años golpearon puertas, tratando de formalizar esta actividad. Desde ese punto de vista, desde el mensaje que se da, en general, a la actividad privada es bueno, pero también lo es desde el punto de vista sanitario para quien compra esos chorizos artesanales y los consume.

En el interior del país esto es de mucha importancia. Esta actividad se hacía y se hace igual a escondidas -aquí se dijo-, y un carnicero le avisaba al otro cuando las inspecciones aparecían; después de que estas se iban, se seguían produciendo los chorizos.

Quiero reconocer especialmente la labor -que se sumó a la de muchos más en varios departamentos de nuestro país- de la Red de Carniceros de Maldonado, cuyo presidente es Javier Carballal; su secretario es Jorge Chabén y su tesorero es Carlos Cobelo. En 2010 tomaron esta bandera para buscar concretarlo en forma definitiva. En 2011, consiguieron el apoyo de la ANII -Agencia Nacional de Investigación e Innovación-, y en 2012 suscribieron un acuerdo con la Universidad Católica para capacitarse en la forma de elaboración de estos productos artesanales desde el punto de vista sanitario y de manipulación. Como representante de ese departamento, quiero hacer un reconocimiento especial a esta Red de Carniceros de Maldonado, que nunca bajó los brazos y siempre tuvo el optimismo de que algún día se iba a lograr.

Esperemos que luego de los pasos corresponsables este pequeño aporte que el Parlamento tiene en sus manos se concrete en ley y que ingresemos en una etapa más segura, manteniendo la importancia de este producto artesanal

que, como se dijo muchas veces, el turista pide, porque forma parte de ese Uruguay Natural que muestra productos artesanales en todo el país.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señor presidente: este proyecto sobre Productos Cárnicos Embutidos Artesanales -en definitiva, lo conocemos como elaboración de chorizo artesanal- es oportuno y participativo, como muy bien dijeron los diputados preopinantes.

Creo que es oportuno porque busca legislar sobre una realidad cotidiana en las carnicerías del interior del país, pero esa realidad se convierte en una problemática que hay que enfrentar y solucionar. Este proyecto busca regular la elaboración de estos productos y cómo se controlan; tiene que ver con lo comercial, pero también con la salud de la población. Insisto en que es un proyecto oportuno y necesario.

También es un proyecto participativo. ¿Por qué digo esto? Porque desde que iniciamos esta legislatura conversamos con algunos carniceros. Personalmente, primero conversé con carniceros de Mercedes, después fueron los de Soriano, y en estos dos o tres últimos años fueron los del litoral, porque hay carniceros de Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú y Salto que se han estado reuniendo y coordinando en pro de solucionar esta situación.

El 1º de setiembre de 2016, presentamos una exposición escrita porque estos carniceros habían elaborado una propuesta que nos pidieron que hiciéramos llegar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referida a su regulación. Ellos sugerían que la venta fuera al mostrador, que la elaboración estuviera a la vista del público y disponiendo de lo necesario para la higiene, que no se pudieran tener más de 50 kilos en el local, que se elaboraran siguiendo una fórmula preestablecida, que hubiese controles en coordinación con Bromatología, y terminaba pidiendo una fuerte sanción a quien no cumpliera. O sea que estos carniceros también mostraban su responsabilidad al decir: "Queremos esta regulación, pero si hay carniceros que incumplen, que la sanción para ellos sea fuerte". El 9 de mayo, a instancias de ellos, visité la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que hoy nos presenta este proyecto.

Esta propuesta nace en distintos lugares del interior del país. Los representantes de estos carniceros nucleados en el litoral del país se reunieron con el ministro Benech -en ese momento, subsecretario- y con el presidente del INAC, solicitando la regulación de esta actividad por decreto.

Posteriormente, a instancias de estos mismos carniceros se convocó a una importante reunión en las afueras de la ciudad de Mercedes, a la que también concurrió la entonces senadora Lucía Topolansky y el senador Mujica, oportunidad en la que planteamos esta situación. Conociendo el proyecto base que tenía el señor diputado Fratti, a iniciativa de la entonces senadora Topolansky, que había puesto a disposición su equipo de apoyo técnico, diputados y senadores allí presentes prometimos dar una respuesta, que luego se concretó en este proyecto. A solicitud de los carniceros, este proyecto les fue

remitido para que lo analizaran. Recibimos su aval; nos dijeron: "Denle para adelante, porque esto es lo que nosotros queremos y necesitamos".

Votaremos con mucha alegría este proyecto que, como dije al inicio, es oportuno, necesario y ha contado con una base participativa muy importante.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señor presidente: adherimos con beneplácito y alegría a este proyecto de ley. Felicito a sus autores, los cuatro diputados firmantes. Se trata de una iniciativa muy acertada y oportuna, por cuanto -como se dijo- es una realidad que conocemos quienes vivimos en el interior.

El consumo del chorizo artesanal, de rueda o como se le quiera llamar, que se vende en las carnicerías, es una realidad que, lamentablemente, está en la ilegalidad. Según dicen los carniceros -nos referimos a pequeñas carnicerías; por importantes que sean, siempre son pequeñas empresas en las que trabajan sus propios dueños, que son los cortadores-, el chorizo es su defensa comercial; de no elaborarlo, los recortes se desperdician, y todo eso va a pérdida. Los carniceros compran los animales faenados por kilo, enteros o por carcasas; por lo tanto, todos los huesos, recortes, etcétera, son pérdidas. Además, en las buenas carnicerías sale un producto de calidad a un precio accesible para el consumo, así que, también, se está considerando al consumidor. En el interior, sobre todo en los pueblos, los precios que alcanza la factura industrial, realmente muchas veces son inaccesibles.

Otro aspecto que, de alguna manera, ya fue mencionado, es el siguiente: al tratarse de una actividad clandestina, ilegal, a escondidas de las posibles inspecciones y de las multas -que son realmente importantes y cuantiosas-, hay algunos comercios -generalmente clandestinos- que venden mercadería de muy baja calidad, inclusive chorizos o facturas elaboradas con carne robada o en mal estado.

Con las garantías que se prevén, que tendrá que reglamentar el INAC, inclusive con el desarrollo de la homogeneización o la estandarización de los productos, y la mejora de la calidad que se pueda desarrollar a través del Laboratorio Tecnológico del Uruguay -como se establece en este proyecto de ley-, sumado a los controles que ya existen, con un marco jurídico y una reglamentación, vamos a solucionar un problema legal, a aportar a la economía local del interior del país y a colaborar también con la economía doméstica de los consumidores uruguayos.

Por tanto, quiero felicitar a quienes tuvieron esta iniciativa, que vamos a apoyar con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Ayala Barrios.

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).**- Señor presidente: nosotros también vamos a acompañar este proyecto de ley. Vemos con buenos ojos esta iniciativa que legaliza la elaboración de los chorizos artesanales o caseros para

dar respuesta a una gran contradicción o una gran incongruencia que plantea la legislación vigente.

Como en tantas otras actividades comerciales o privadas, el Estado, cuando sale a inspeccionar, va al formal, al establecido, al que paga impuestos, pero al informal, al clandestino, no lo inspecciona y, por supuesto, no lo multa. Entonces, la legislación vigente es de una injusticia muy grande, que atenta claramente contra el sistema. Esperemos que a través de la aprobación de este proyecto de ley se pueda corregir. Reitero que esas inspecciones de las que se hablaba se realizan al comercio formal instalado, o sea, a las carnicerías formalmente instaladas que hacen sus aportes y pagan sus impuestos, pero los clandestinos siguen sin ser controlados. Es la típica cacería al zoológico que desarrolla el Estado en casi todas las actividades comerciales.

Como creemos que esta es una cuestión de justicia y muy oportuna, vamos a aprobar este proyecto de ley.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede interrumpir el señor diputado Alfredo Fratti.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- Señor presidente: viene bien esta discusión porque lo que plantea el señor diputado Ayala confunde a mucha gente, que cree que la inspección del INAC solo se hace a los formales y no a los informales. No pueden ir a los no formales porque eso es competencia departamental. Un inspector del INAC, para entrar en un boliche que vende carne -que no debería vender y es responsabilidad departamental-, tiene que ir con una orden del juez. Esa es la razón por la cual no entran a los comercios que no son formales. INAC solo puede entrar en las carnicerías que están habilitadas; la ley no les permite otra cosa. No es un problema de voluntad ni de decisión de quien hoy esté dirigiendo el instituto, sino que es un problema legal. Los almacenes son responsabilidad departamental.

Nada más; muchas gracias, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Puede continuar el señor diputado Mario Ayala Barrios.

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).**- Señor presidente: es tal como dijo el diputado Fratti. Esa realidad llevaba a que, en definitiva, las inspecciones y multas cayeran sobre el comercio formal instalado y no sobre los clandestinos. Por supuesto que esto seguirá pasando, con todo el riesgo que significa en cuanto a la salud humana, situación que se reitera a lo largo y ancho del país, cada vez con más fuerza en base a una organización poderosa que se dedica al comercio en muchos departamentos. Solo voy a dar una cifra. En el departamento de Artigas hay un abigeato de más de 10.000 lanares, o sea, de más de 170.000 kilos de carne por año, es decir 15.000 kilos de carne por mes. Esto no lo hace un padre desempleado que roba una oveja para dar de comer a su hijo; se trata de grandes organizaciones que se dedican a esto y no solo tienen grandes cadenas de comercialización en el territorio uruguayo, sino que muchas veces traspasan fronteras y terminan comercializando la carne en

Brasil. Del otro lado tampoco hay ningún control, lo que conlleva un riesgo para la salud humana.

Reitero que este es un proyecto de ley oportuno y justo, por lo que vamos a apoyarlo; es muy bienvenido.

Muchas gracias, señor presidente.

## **22.- Productos cárnicos embutidos artesanales. (Se autoriza su elaboración a las carnicerías de corte del interior del país)**

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Castaingdebat.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Señor presidente: aparentemente, este proyecto se convertirá en ley con el consenso de todos los partidos políticos. Sin embargo, eso no es ninguna garantía de que el fin que se persigue se logre. Bien sabemos que vivimos en un país con más de siete mil leyes y que cerca de la mitad no se aplican.

En este proyecto de ley juegan dos actores que son muy importantes: el INAC y los gobiernos departamentales.

El diputado Fratti fue muy claro y explícito en la exposición de motivos, lo que hace que exista un consenso casi absoluto en llevar adelante esta iniciativa. También es cierto que esto no es un invento nuevo. Yo me puse a buscar antecedentes y encontré que en los años noventa hubo un decreto presidencial durante el gobierno del Partido Nacional que habilitaba lo que hoy se persigue mediante una ley y después quedó por el camino. Tal vez tengamos que ver por qué no se logró el objetivo.

Se olvidó de mencionar una experiencia de un candidato a intendente que quiso regularizar la elaboración de los chacinados en su campaña electoral y no le fue muy bien. Eso habla a las claras de la visión diferente que se tiene en el interior con respecto a la capital.

Quiero agregar alguna cosita en cuanto a la especificación de los tipos de carnes con las que se pueden industrializar los chorizos. Si bien en el Uruguay todavía no es muy común, cada vez está cobrando más influencia la carne aviar. Después habría que ver la forma de mejorar el alcance de la redacción.

Deseo hacer hincapié en dos objetivos que se persiguen y que se pueden alcanzar, en la medida en que esta ley logre instrumentarse, tanto por parte de INAC como de los gobiernos departamentales. Uno de estos objetivos es el riesgo sanitario, que todos debemos combatir. No voy a hablar de las hamburguesas y los chorizos que en muchos lugares se está comiendo. Todos sabemos qué pasa: nos faltan mecanismos de control. Entonces, bienvenida sea esta herramienta nueva para controlar posibles riesgos sanitarios.

El otro objetivo de este proyecto de ley es combatir el abigeato, al que se refirieron algunos compañeros. En la medida en que se logre un buen seguimiento de la carne a utilizarse para elaborar el producto, se estará contribuyendo a su control. Por eso, saludo el apoyo de esta iniciativa aunque, lamentablemente, solo con la aprobación de esta ley no se va a solucionar el problema, y cada uno de nosotros tendrá que seguir trabajando en el tema. Siempre pongo como ejemplo cuando Fratti era presidente de INAC y yo

presidente del Congreso de Intendentes; habíamos arreglado absolutamente todo para poner en marcha un plan piloto en el departamento de Flores, pero nunca lo pudimos llevar adelante. Estaba la voluntad política y la voluntad de INAC, pero se interpusieron mecanismos que nos impidieron llevar adelante este plan piloto.

Por eso, vamos a apoyar este proyecto, pero quedarán pendientes algunos trabajos, que cada uno sabrá cómo y dónde hacerlos para concretar el fin que se persigue.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Tiene la palabra el señor diputado Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

**SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).**- Señor presidente: creemos que es un proyecto importante, y por eso saludamos a los autores de la iniciativa, porque tiene en cuenta la realidad que vive nuestro país. A veces siento que las costumbres del interior no son comprendidas, y por eso estas iniciativas son fundamentales.

Este proyecto regulariza algo que es normal para nosotros, que vemos a diario en nuestras carnicerías; también defiende a los empresarios, porque sin duda a la mayoría le gusta estar en regla, pero a veces la aplicación de distintas normas no se lo permitía. Hablo de ese empresario que quiere ser legal, pero que un pequeño detalle se lo impide, y que trabaja en un rubro que ha sido muy golpeado desde la aparición de las grandes superficies.

Debemos proteger a nuestros pequeños comerciantes, y con este proyecto estamos defendiendo a nuestras pequeñas carnicerías, generando un reparto de riqueza.

El otro objetivo de este proyecto es mejorar la calidad del producto y la salubridad en los locales donde se elabora, porque habrá que mostrar dónde se procesa y, sobre todo, justificar de dónde provienen las materias primas para elaborarlo. Todo esto colabora para mejorar la calidad del producto y las condiciones de quienes trabajan en el rubro de la carne.

Saludamos la iniciativa, y estamos contentos de poder votarla.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**24.- Productos cárnicos embutidos artesanales. (Se autoriza su elaboración a las carnicerías de corte del interior del país)**

— Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión particular.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: queríamos plantear una modificación al artículo 1º, con la que está de acuerdo la Comisión. El artículo 1º dice así: "Las carnicerías de corte ubicadas en los departamentos del interior del país podrán elaborar productos embutidos, artesanales de carne ovina, bovina" -sigue "y", pero deberíamos poner una coma- ", suina y aviar".

Propuesta esta modificación, mocionamos para que se suprima la lectura y se voten en bloque los cinco artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Se va a votar si se suprime la lectura y se vota en bloque.

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º a 5º, inclusive, con la modificación propuesta en el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: quienes venimos del interior del país tenemos que agradecer este proyecto de ley, porque en definitiva no hace más que sincerar lo que está sucediendo y lo que están viviendo las pequeñas carnicerías, los pequeños comerciantes, quienes estaban comercializando por una vía que no era la indicada; ahora les estamos permitiendo que lo hagan legalmente para mantener sus fuentes de ingresos y su negocio.

Con este proyecto se ha transparentado una realidad que vivimos día a día, que no nos es ajena a nadie. Creo que todos los que pasamos por el interior del país, algún día hemos ido por esas carnicerías, por esos negocios.

Hemos votado convencidos este proyecto porque creemos que deja en claro la realidad que se vive en el país.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Se va a votar.

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.